



ESCUELA CACIQUE LEVIÁN

ACTUACIÓN FRENTE A DIVERSOS CASOS COVID-19



INTRODUCCIÓN

En el contexto de la emergencia nacional por la pandemia de la COVID-19, los establecimientos educacionales han visto afectado su funcionamiento regular, teniendo que adaptarse a una nueva realidad que implicaba la implementación de distintas modalidades de clases a distancia (híbrida o semipresencial, a distancia o remota). Esto ha afectado no solo a alumnos sino también a los profesores, personal de los colegios, apoderados y toda la comunidad educativa.

En el contexto actual, resulta fundamental el regreso paulatino a las actividades académicas presenciales, manteniendo todos los resguardos correspondientes para la prevención de contagios, con la finalidad de proteger la salud de toda la comunidad escolar. En este sentido, se hace necesario que cada funcionaria/o de la escuela Cacique Levián adopte y cumpla las indicaciones señaladas en el presente documento para evitar el contagio del coronavirus (SARS coV2) que provoca la enfermedad COVID-19 en cualquier actividad que se deba realizar en el establecimiento, que genere riesgo de exposición. Por lo que resulta fundamental tomar todas las medidas de prevención necesarias para resguardar la salud y la vida, no sólo de los estudiantes y de sus familias, sino también de nuestras funcionarias/os.



CONTENIDO

- OBJETIVO
- ALCANCES Y ROLES
- DIFUSIÓN
- MEDIDAS PREVENTIVAS
- DEFINICIÓN DE CASOS SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE
- SÍNTOMAS
- MONITOREO TEMPRANO DE APARICIÓN DE CASOS
- RESPONSABILIDADES
- CURSOS DE ACCIÓN FRENTE A LOS DIFERENTES CASOS COVID-19
- FLUJOGRAMA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTEXTO DE COVID-19
- BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS COVID-19
- EVALUACIÓN DE PROTOCOLO



OBJETIVO

Definir cursos de acción en la escuela Cacique Levián frente a casos de sospecha, probable, confirmado y contacto estrecho de una funcionaria/a, niño/a en el establecimiento educacional, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio y resguardar el retorno presencial, dando así cumplimiento a la normativa vigente respecto a la alerta sanitaria por COVID-19.

ALCANCE

El presente protocolo aplica a toda funcionaria/o, estudiante, apoderados y personas que ingresen a las dependencias de la escuela Cacique Levián.

DIFUSIÓN

Este protocolo se difundirá a comunidad educativa en: Pagina web del colegio, Pagina web DAEM, Redes Sociales de la escuela, Plataforma Appoderado, Reuniones de microcentros con los directivos de cada curso y los grupos de WhatsApp de cada curso.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Uso obligatorio de mascarillas:

- Uso obligatorio y adecuado de la mascarilla durante toda la jornada (al ingerir alimentos podrá sacarse la mascarilla).
- **Aplicar la norma establecida en el Protocolo de Medidas Sanitarias para establecimientos educacionales.**

Distanciamiento físico

- Mantener 1 metro mínimo de distancia entre las personas.
- Mantener conducta segura para favorecer el distanciamiento físico.
- **Aplicar conductas en conformidad al Protocolo de Medidas Sanitarias para establecimientos educacionales.**



Higiene, limpieza y desinfección

- **Estas actividades deben ejecutarse según lo establecido en el Protocolo de limpieza y desinfección.**

Información

Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalar:

- Información sobre el aforo máximo permitido.
- Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar al interior de la unidad educativa.
- Obligaciones y recomendaciones generales para el cumplimiento de las medidas preventivas y de autocuidado, ante covid-19.

Control diario de síntomas

- Se implementará control diario de síntomas sugerentes de COVID-19 en la entrada principal del establecimiento.

DEFINICIÓN DE CASOS SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

CASO SOSPECHOSO

a) Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, o bien,

b) Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Toda persona que sea caso sospechoso según la definición anterior deberá proceder a realizar un test RT-PCR para COVID-19 o prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

CASO SOSPECHOSO DE REINFECCIÓN

Persona que presenta un resultado positivo para Test RT-PCR para COVID-19 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado. Se considerará como caso sospechoso de reinfección, y se tratará como caso confirmado para todos sus fines.



CASO CONFIRMADO

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- a) La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test RT-PCR.
- b) La persona se encuentra en la hipótesis definida como un caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

CONTACTO ESTRECHO

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- b) Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- c) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- d) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- e) Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Las definiciones anteriores se encuentran sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma



pertinente.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.

CASO PROBABLE

Se entenderá por caso probable, para efectos del alcance de este protocolo, las siguientes hipótesis:

a. Caso probable por resultado de laboratorio: aquella persona que se encuentra en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. La persona cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado del Test COVID-19 para COVID-19 es indeterminado.
- ii. Persona asintomática o con un síntoma no cardinal, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la señalada autoridad.

b. Caso probable por nexa epidemiológico: aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:

- i. Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID -19, y
- ii. Desarrolla alguno de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

Si por cualquier motivo, un caso probable por nexa epidemiológico se realiza un test RT-PCR para COVID-19 o prueba de antígenos para COVID-19 y este resulta positivo, deberá cumplir con:

- a) Si el paciente presenta síntomas el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas.
- b) Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la fecha de toma de muestra del examen que identificó la infección.

Si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.

c. Caso probable por imágenes: caso sospechoso, con resultado de test RT-PCR para COVID-19 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID -19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

d. Caso probable fallecido: persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por COVID-19.



DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES VARIANTE DELTA DEL VIRUS SARS CoV-2

a. Caso confirmado con variante Delta: Persona que cumple con la definición de caso confirmado que tiene una muestra secuenciada en que se identificó la variante Delta (B1.617.2).

b. Contacto estrecho de un caso confirmado con variante Delta: Cualquier persona que haya estado en contacto con el caso confirmado con variante Delta (B1.617.2), independiente del tiempo y del uso de mascarilla.

* En traslados, todos los contactos del avión o medio de transporte serán considerados como contacto estrecho.

MEDIDAS INDICADAS PARA EL MANEJO DE CASO CONFIRMADO CON VARIANTE DELTA

- Investigación epidemiológica por parte del Equipo de SEREMI.
- Aislamiento completo en residencia sanitaria u hospital (en habitación individual).
- Seguimiento diario al caso y evaluación médica oportuna si se requiere.
- Búsqueda activa de casos (BAC) en puntos estratégicos de la comuna.
- BAC en el área de residencia o áreas definidas como de riesgo. Esto se realizará dirigido (persona a persona) y por “barrido de la zona” (vivienda por vivienda).
- BAC en lugares identificados en la trazabilidad retrospectiva.
- Refuerzo de la vacunación hasta alcanzar un 80% de la población objetivo en todos los grupos de edad, en el área de residencia o de alojamiento (viajeros).
- Fortalecimiento de la comunicación de riesgo en la comunidad del caso.
- Evaluación de: medidas de restricción de movimiento interregional, cordón sanitario y aumento de las fiscalizaciones.

SÍNTOMAS

Según la Resolución exenta 133 MINSAL del 10 de Febrero del 2021, los síntomas COVID-19 son:

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.**
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.**
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.**
- Tos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Congestión nasal.
- Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.



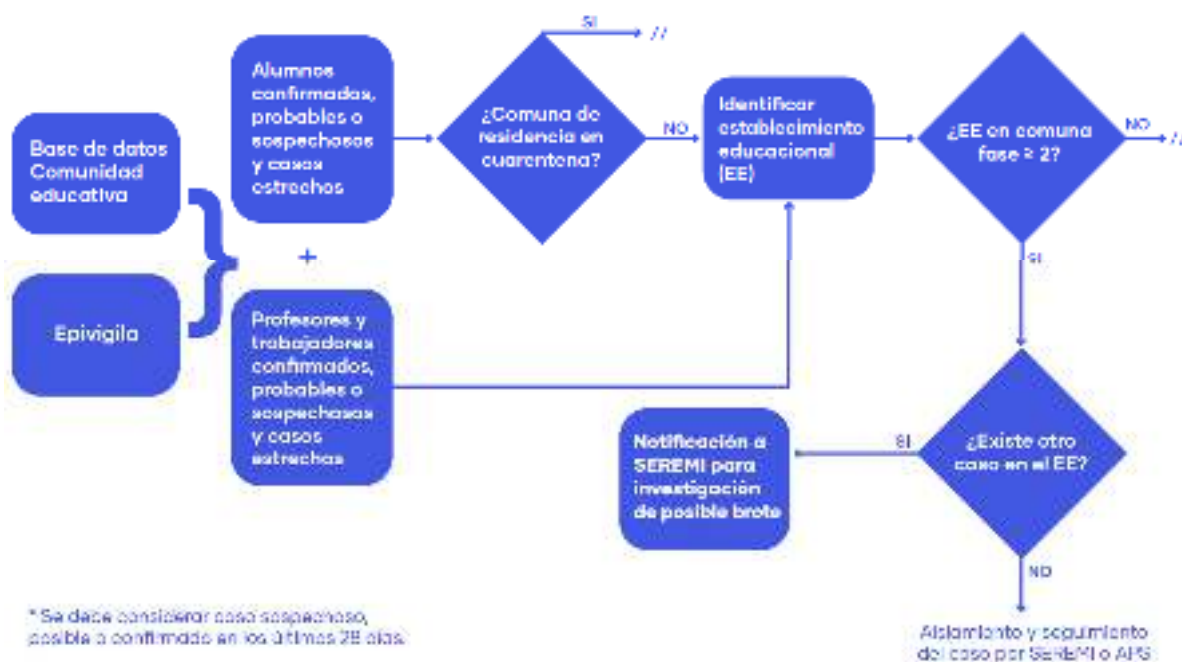
- j) Debilidad general o fatiga.
- k) Dolor torácico.
- l) Calofríos.
- m) Cefalea o dolor de cabeza.
- n) Diarrea.
- o) Anorexia o náuseas o vómitos.

Se considerarán **síntomas cardinales** los mencionados en las letras **a.**, **b.** y **c.** Los demás, se consideran **síntomas no cardinales**.

MONITOREO TEMPRANO DE APARICIÓN DE CASOS

Desde el Ministerio de Salud se realizará un monitoreo diario de las comunidades escolares a través de los registros de la plataforma Epivigila y Laboratorio. Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos sospechosos, casos confirmados o probables, y conglomerados de COVID-19 en cada establecimiento educacional. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades escolares, de modo tal que se tomen las medidas para la mitigación y control de la propagación del COVID-19. Con esta información se podrá informar cada 24 horas a cada SEREMI de Salud para comenzar tempranamente la investigación epidemiológica o de brotes cuando sea necesario.

Imagen 1: Flujograma para el monitoreo de conglomerados y posibles brotes en el establecimiento educacional



RESPONSABILIDADES

Funcionaria/o:

- Si presenta 1 síntoma cardinal (fiebre, pérdida del olfato, pérdida del gusto) y si presenta 2 o más síntomas no cardinales (tos, dolor muscular, etc.) debe dar aviso inmediato a inspectoría general.
- Si se encuentra en su hogar y presenta signo o síntomas, informar vía telefónica a inspectoría general, no asistir al establecimiento hasta ser evaluada/o por un médico.

Equipo Inspectoría General:

Activará el protocolo y realizará la contención de un posible caso de covid-19, de funcionarias/os y estudiantes dentro del establecimiento educacional, de la siguiente forma:

- Derivar a sala o espacio de aislamiento y registrar datos (Nombre completo, Rut, N° de teléfono y síntomas).
- Derivar al centro de salud más cercano, Hospital Santa Bárbara.
- Verificar que se estén utilizando los elementos de protección personal, de forma adecuada. y durante todo el transcurso de las acciones de este protocolo.



- En el caso de que un/a estudiante presente síntomas, se gestionará traslado tomando contacto con las familias o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.
- Ante casos de sospecha, identificar las zonas del establecimiento por donde transitó la persona afectada.
- Mantener la privacidad de la/s persona/s afectadas.
- Avisar a directora para comunicar el caso a coordinadora provincial y a oficina de prevención de riesgos del Departamento Comunal de Educación.
- Estar en contacto con la persona afectada para tener conocimiento de las indicaciones del médico tratante, y de resultados del test PCR.
- Determinar nómina de funcionarias/os/estudiantes, que cumplan la condición de contactos estrechos según cuando sea requerido por la Autoridad Sanitaria, que contendrá a lo menos: Nombre completo, R.U.T, teléfono, fecha de contacto con persona confirmada y condición de contacto estrecho, para emisión de la licencia médica entre otras.
- Luego del retiro de funcionaria/o, estudiante en condición de caso sospechoso, solicitar al auxiliar de servicio realizar la limpieza y desinfección de los espacios por donde transitó la persona afectada, según lo establecido en el Protocolo de limpieza y desinfección.

Directora:

- Informar al jefe provincial de educación Sr. Sergio Manzano (sergio.manzano@mineduc.cl) y a la SEREMI de Salud Bío Bío Sra. Julia Manriquez (julia.manriquez@redsalud.gob.cl), quienes determinarán las medidas que se deben tomar acorde a cada caso*. Además, informar la situación al Director Comunal de Educación.
- Informar a la SEREMI de salud respectivamente para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso a través de correo electrónico mirna.gutierrez@redsalud.gov.cl
- En el caso de que el test de la persona afectada resulte positivo se debe solicitar a la Unidad de Prevención de Riesgos del Departamento Comunal de Educación la sanitización total del establecimiento, a través de correo electrónico.
- La existencia de contactos estrechos laborales que surgieron en el establecimiento amerita reforzar las medidas preventivas a todas las funcionarias/os, esto como resultado de la investigación que realiza la autoridad sanitaria.

Nota: Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de actividades presenciales, ya sea de grupos, niveles o el establecimiento completo.*



CURSOS DE ACCIÓN FRENTE A LOS DIFERENTES CASOS COVID-19

Espacios para aislamiento de casos:

1) Se han definido dos lugares (Containers) como espacios para el aislamiento destinado a los casos sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos.

Los cuales cuentan con las siguientes características para espacios de aislamiento:

- Uso exclusivo y acceso limitado.
- Cuenta con ventilación natural

2) El adulto responsable del equipo de Inspectoría General o quienes ellos determinen, debe acompañar y contar los elementos de EPP:

- Mascarilla desechable.
- Antiparras o protector facial.
- Pechera desechable.
- Guantes desechables.

3) Una vez que el espacio es utilizado, se procede a realizar la limpieza y desinfección del espacio, acorde a lo establecido en el Protocolo "Limpieza y Desinfección".

Además, la directora del establecimiento debe informar a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico (accionsanitaria@seremidesaludbiobio.cl).

Medidas de actuación ante distintos casos de COVID-19:

Ante casos confirmados de COVID-19 en el establecimiento educacional, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Caso sospecha de funcionario/a o estudiante en el establecimiento:

- Si el funcionario/a, estudiante presenta síntomas, se debe dar aviso de inmediato a Inspectoría General.
- Encargada/o deriva a funcionario/a o estudiante a espacio de aislamiento para caso sospechoso y los posibles contactos estrecho a sala o espacio de aislamiento destinada para ello.
- Encargada o quien subrogue, debe comunicar a coordinadora provincial con copia a unidad de prevención el caso sospechoso, probable o confirmado. En caso de que corresponda a un



estudiante, desde Inspectoría General se contactará con la familia o tutor legal para su retiro y proceder a un centro de salud más cercano.

- La directora/encargada mantendrá contacto permanente con los funcionarios/a y/o familias afectadas, para conocer el estado de salud, diagnóstico y evolución, para dar continuidad al protocolo y mantener informado al Director Comunal de Educación, coordinadora provincial y a la unidad de prevención de riesgo.
- Ante cualquier contingencia relacionada a casos confirmados o probables de COVID-19 dentro del establecimiento, la directora/encargada debe contactar a: Director Comunal de Educación, Jefe Provincial de Educación, Seremi de Salud, quien determinará las medidas que se deben seguir.

Contacto Estrecho:

- Toda persona determinada como **contacto estrecho** de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

NOTA: “Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena. Por lo que no requiere suspensión de clases”.

Caso Confirmado o Probable:

- Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.
- En la situación que el caso confirmado o probable asistió al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

NOTA: “Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena”.

Consideraciones para casos confirmados y probables:

- Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.
- En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con



el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

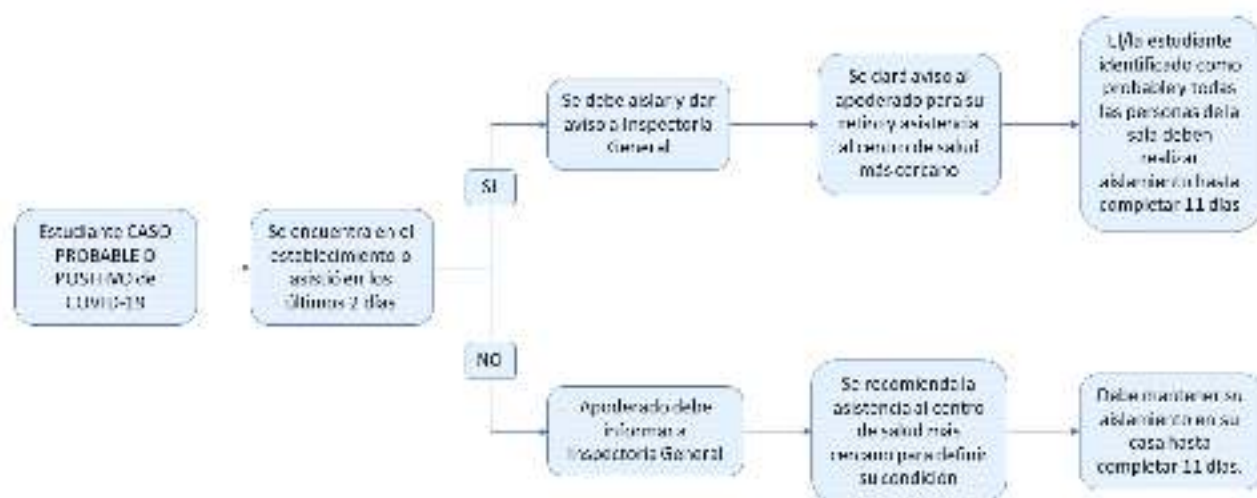
- **Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable**, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.
- Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la **SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.**
- En caso de que se presenten **dos o más casos COVID-19 confirmados o probables** dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un **conglomerado o cluster de COVID-19**, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la **SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.**
- Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID-19), deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.

NOTA: El establecimiento educacional deberá colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.

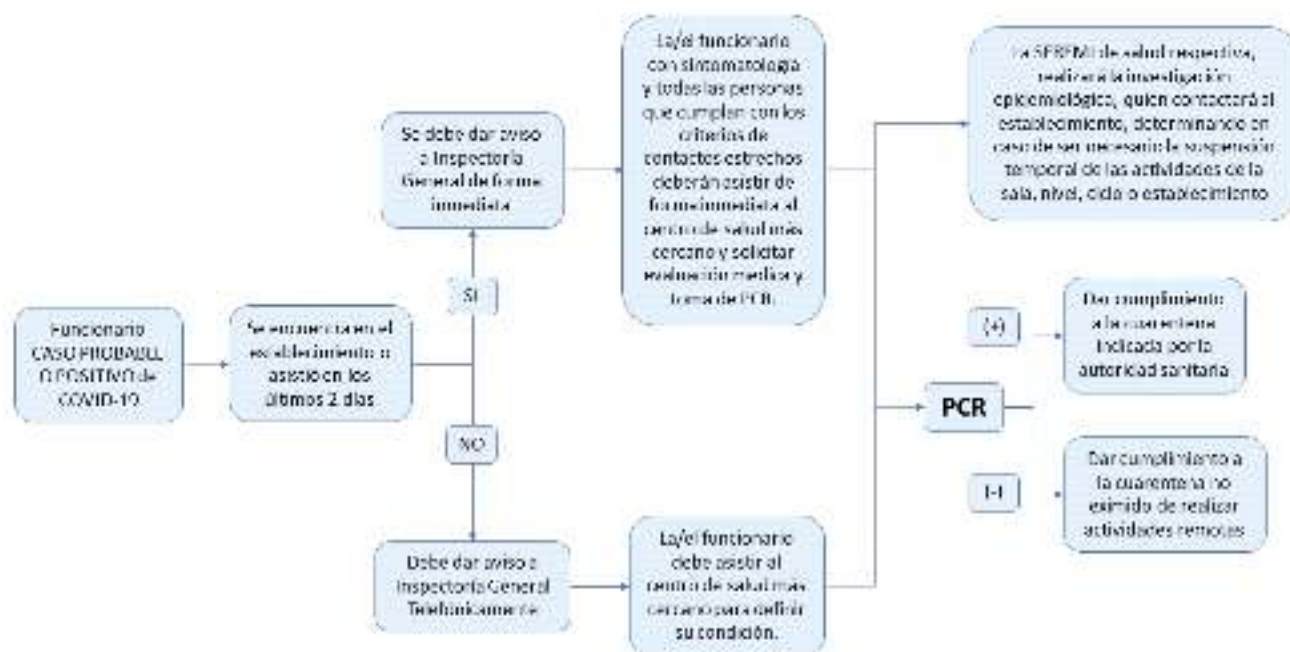
FLUJOGRAMA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTEXTO DE COVID-19

Los siguientes flujogramas nos indican los pasos a seguir para los estudiantes y funcionarios, debiendo estar disponibles en la sala o espacio de aislamiento y deben ser de conocimiento de todos y todas las funcionarias de la unidad educativa.

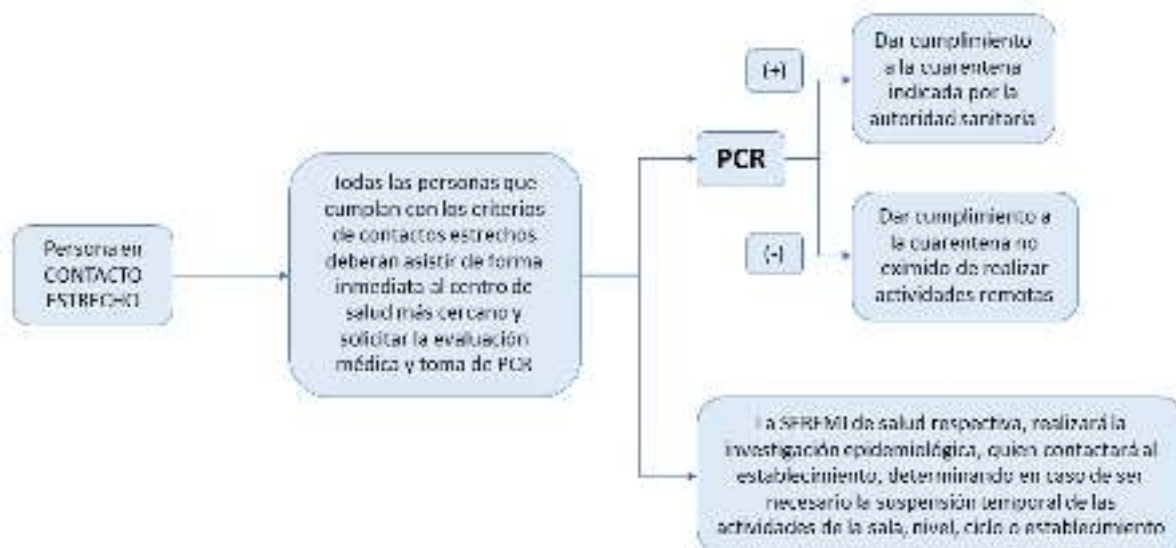
Estudiante afectado



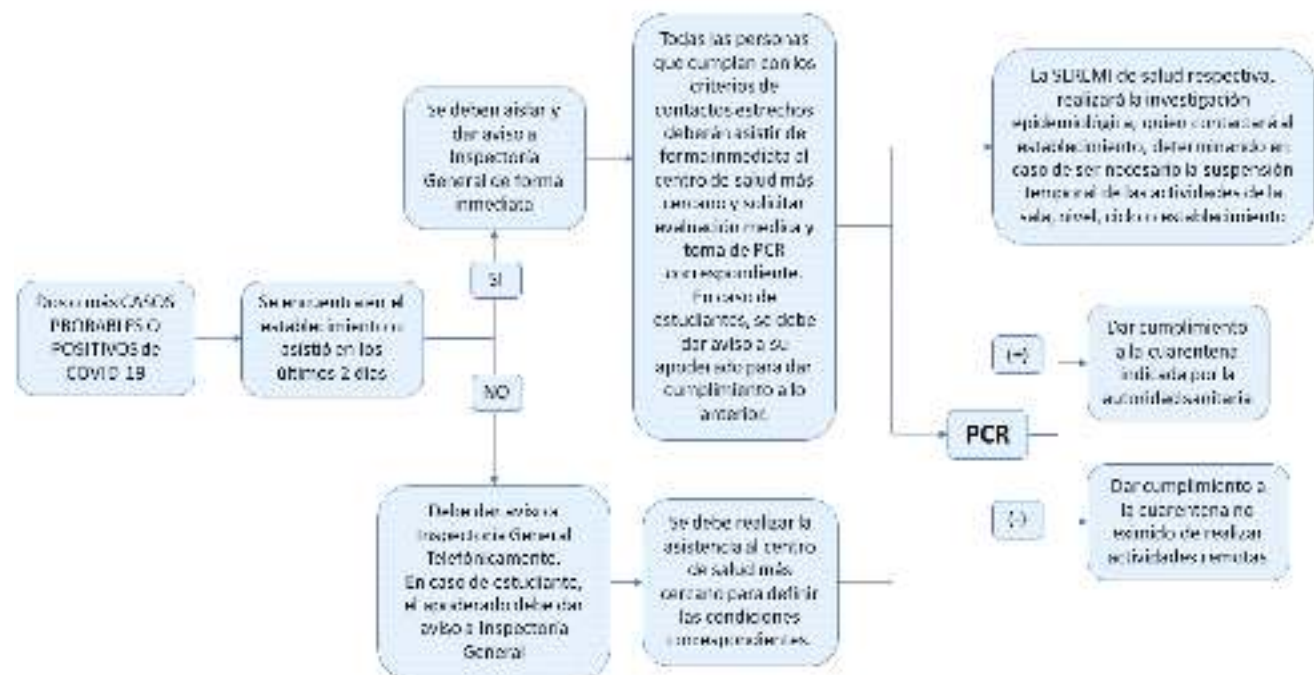
Funcionaria/o afectado Caso Probable o Positivo de COVID-19



Funcionaria/o en condición de contacto estrecho



Dos o más funcionarias/os o estudiantes afectadas/os





BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS COVID-19

Las SEREMIs de Salud gestionarán operativos de Búsqueda Activa (BAC) de casos COVID-19 en las cercanías de los establecimientos educacionales para pesquisar de manera oportuna a casos asintomáticos. Estos operativos se realizarán dirigidos a miembros de la comunidad educativa, como apoderados, trabajadores del transporte escolar y personas que se encuentren en zonas aledañas o en el barrio del establecimiento educacional.

EVALUACIÓN DE PROTOCOLO

Será responsabilidad del equipo de inspectoría general evaluar el protocolo y verificar que las disposiciones se cumplan.

CONTENIDO	SI	NO	OBSERVACIÓN
ANTES:			
Cuenta con sala o espacio de aislamiento para casos sospechosos.			
Cuenta con sala o espacio de aislamiento para contactos estrechos.			
Los espacios se encuentran debidamente definidos y señalizados.			
Cuentan con el kit de limpieza y desinfección en sala o espacio de aislamiento (solución clorada, alcohol al 70%, alcohol gel, papel secante), y fuera del alcance de los niños/as			
Cuenta con los elementos de protección personal (guantes, cofia, mascarillas, protector facial o antiparras, pechera desechable y termómetro.)			
DURANTE			
Se deriva la funcionaria/o o estudiante a la sala o espacio de aislamiento.			
Se utilizan todos los elementos de protección personal.			
En el caso de un estudiante, lo acompaña una funcionaria/o en			



todo momento.			
La encargada se comunica con coordinadora y unidad de prevención de riesgos para informar el caso sospechoso.			
Se comunican con las familias para el retiro del estudiante desde el establecimiento, recomendando acudir al centro de salud más cercano.			
DESPUÉS			
La/el funcionaria/o afectada se comunica para dar información sobre el diagnóstico del médico tratante.			
La familia se comunica para informar sobre el diagnóstico del médico tratante.			
La/el encargada/o se comunica con jefe provincial de educación y SEREMI de salud.			
Se solicita realizar la limpieza y desinfección de los espacios, y si procede la sanitización.			